

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA IRENE CANO PIQUERO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) debe proponer el nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto de la propuesta

En el marco de lo anterior, esta Propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) proponer el nombramiento de **D^a. Irene Cano Piquero** como Consejera Independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril de 2020 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera Independiente.

3. Propuesta al Consejo de Administración

Con la finalización del mandato de uno de los Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad el pasado mes de junio de 2019, quedaría a partir de la próxima Junta General de Accionistas una vacante en el Consejo de Administración, motivo por el cual la Sociedad ha contado con la colaboración de un asesor externo para la selección y propuesta del mejor candidato. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, siendo la digitalización una de las líneas de actuación del Plan Estratégico, y una vez analizada la matriz de competencias elaborada al efecto, ha valorado la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un perfil digital y tecnológico que aporte conocimientos que reviertan en una modernización de la Sociedad.



A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, y con la colaboración de consultor externo que ha analizado la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad de varios candidatos.

En el marco de lo anterior, y una vez analizadas y debatidas las aptitudes necesarias que debía reunir el candidato y analizadas las diferentes candidaturas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha considerado proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento como Consejera Independiente de D^a. Irene Cano Piquero, y pone de manifiesto mediante la presente propuesta la experiencia profesional previa, competencias y méritos destacados de la candidata, en concreto:

- (i) Es Licenciada en Administración y Dirección de Empresa por la Universidad Oviedo.
- (ii) Durante tres años trabajó en el Departamento comercial de Yahoo.
- (iii) Desde 2003 hasta 2008 trabajó en Google, como responsable de Operaciones primer y desde 2006 como Directora de Agencias.
- (iv) En 2009 entró a Orange España como Directora del Departamento Comercial.
- (v) En enero de 2010 se incorporó a Facebook como Directora Comercial y de Desarrollo de Negocio y desde 2012 es Directora General para España y Portugal, responsable de adaptar e implementar la estrategia de la empresa en el mercado español y portugués a las diferentes áreas de negocio.

A la vista del Currículum de la candidata propuesta, cabe señalar que, de entre las funciones y aptitudes que se han valorado positivamente por esta Comisión, destaca su amplia experiencia en el sector de Internet donde lleva casi veinte años, así como su experiencia internacional, convirtiéndose en 2010 en la primera española que ha pasado por las tres principales empresas tecnológicas del mundo, y habiendo sido premiada por su trayectoria en 2012 con el galardón iForum, un reconocimiento anual a los mejores profesionales y empresas del sector de Internet y las nuevas tecnologías.

Asimismo, a lo largo de su dilatada experiencia profesional, D^a. Irene Cano Piquero ha demostrado que posee una gran capacidad de analizar nuevos negocios y visión para las compañías.

Por cuanto antecede, la Comisión destaca que la candidata, es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias especializadas en el área tecnológica que se consideran fundamentales que aportan diversidad de

conocimientos al Consejo de Administración. De esta manera, se favorecerá la diversidad de opiniones y se contribuirá a enriquecer los análisis y propuestas que se debatan en el seno del Consejo.

Se conseguiría igualmente, con esta incorporación al Consejo de Administración, una mejora en la diversidad de género, alcanzando así la meta establecida por la CNMV para 2020 sobre el 30 por ciento de representación femenina en los Consejeros de Administración.

Se adjunta el currículum vitae de D^a. Irene Cano Piquero como **Anexo I** de este Informe.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo considera que D^a. Irene Cano Piquero cuenta con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para cubrir el puesto de consejero, por lo que propone su nombramiento como Consejera por la Junta General de Accionistas.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

La candidata tendría la categoría de Consejera Independiente de la Sociedad, ya que cumple con los requisitos necesarios para ello. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid, a 25 de febrero de 2020.